

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	NIT. 815004675-6		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
			Actualización:	

AVISO DE LA CONVOCATORIA No. 1151.20.03.06 - 2025

Resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”. Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO
DIRECCION:	Calle 54 c No.42-12 Barrio Caimitos
CORREO ELECTRONICO:	antoniolizarazo55@hotmail.com
TELEFONO:	2859607
MODALIDAD:	Guía de contratación según Resolución (522 de marzo 1 de 2022)
PLAZO:	15 días
FECHA LIMITE:	17 de octubre de 2025
LUGAR:	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (FISICO)
FORMA:	Que la institución etnoeducativa ANTONIO LIZARAZO pagará al CONTRATISTA en acta única pago una vez los suministros sean entregados según el objeto contratado y verificados, después de radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor (no se realizarán anticipos) (LOS SUMINISTROS SE ENTREGARAN PARCIALMENTE POR DISPOSICIÓN DEL CONTRATANTE Y ESTARAN SUJETOS A CAMBIOS DE NECESIDAD Y PRIORIDAD DE LA INSTITUCIÓN)
	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)
DISPONIBILIDAD:	No. 00035 de fecha septiembre 26 de 2025
CONSULTA DOCUMENTOS:	Página institucional www.antoniolizarazo.edu.co .
OBJETO:	COMPRA DE 30 UNIDADES DE ALMACENAMIENTO SOLIDO PORTATIL, UNA (1) TORRE CORPORATIVA, UN (1) PORTATIL ASUS RYZEN, DIEZ (10) SOPORTES PARA PROYECTORES, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS.

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607
Antoniolizarazo.edu.co
Palmira

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
	NIT. 815004675-6	Actualización:	

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Unidad de Almacenamiento Sólido Portátil ADATA SD620 con capacidad de 128 GB Capacidad: 128 GB Interfaz: USB 3.2 Gen 2 (10 Gb/s), compatible con USB 2.0 Velocidad de lectura: Hasta 520 MB/s Velocidad de escritura: Aproximadamente 460 MB/s Protección contra golpes: Recubrimiento de silicón antichoque, cumplimiento de estándar MIL-STD-810G (caídas desde 1.22 m) Compatibilidad de dispositivos: Funciona sin drivers adicionales en Windows, MacOS, Linux, Android (OTG), consolas y más Dimensiones: 80 × 80 × 15.2 mm Peso: ~55 g Datos adicionales: Speed-up transfers for instance, transfer of un archivo 4K de 10 GB en aproximadamente 20 seg. gracias al alto rendimiento de lectura. Garantía: treinta y seis (36) meses.	30
2	Torre Corporativa Lenovo ThinkCentre Tiny - TORRE MINI LÍNEA CORPORATIVA CON WIRELESS - Marca del procesador Intel - Número de procesadores 6 - Tipo de memoria del equipo DDR4 SD RAM - Interfaz de la unidad de disco duro SATA - Fuente de energía AC - Procesador 2.3 GHz core_i3 RAM 8 GB DDR4 - Disco Duro SSD 256 GB - Procesador de Gráficos Intel UHD Marca Chipset Intel - Descripción de la tarjeta Integrado Series OptiPlex Plataforma de hardware PC - Licencia Original Sistema operativo Windows 10 Pro actualizable a Windows 11 - Dimensiones Torre corporativa 7,2 x 1,4 x 7 pulgadas Color Negro PESO 3.2 LIBRAS - MONITOR SAMSUNG O LG o con especificaciones técnicas equivalentes - Resolución de la pantalla 3840x2160 - Tamaño de la pantalla 22" Máxima resolución de pantalla 3840x2160 - Frecuencia de actualización recomendada: 75 Hz - Cantidad de colores de la pantalla: 16.7 Millones - Relaciones de aspecto:16,9 - Conectividad: conexiones del monitor del computador HDMI/VGA - TECLADO Y MOUSE ALÁMBRICOS. Garantía: doce (12) meses	1
3	Portátil ASUS Procesador (CPU) AMD Ryzen™ 5 7520U: 4 núcleos / 8 hilos, frecuencia base ~2,8 GHz, hasta ~4,3 GHz en boost Gráficos Integrados Radeon Graphics (parte del procesador Ryzen) Memoria RAM 16 GB LPDDR5 (soldada), sin ranuras adicionales para extender (no es "user-upgradable") en la mayoría de configuraciones Almacenamiento SSD NVMe M.2 PCIe 3.0 de 512 GB Pantalla 15,6-pulgadas FHD (1920×1080), relación 16:9, tasa de refresco 60 Hz. Panel tipo LED con acabado antirreflejo ("anti-glare") en versiones no-OLED. Si es versión OLED (opción en algunas regiones), tiene mejor brillo, tiempos de respuesta	1

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
	NIT. 815004675-6	Actualización:	

	más rápidos, etc Puertos / Conectividad física • 1 × USB Type-C 3.2 Gen 1 (≈5 Gbps) • 1 × USB 3.2 Gen 1 Type-A • 1 × USB 2.0 Type-A • 1 × HDMI 1.4 • Jack combinado 3,5 mm audio/micrófono • DC-in para el cargador Cámara / webcam Cámara HD 720p con privacy shutter (cortina física de privacidad) en algunos modelos Redes / inalámbrico Wi-Fi (normalmente WiFi 6 / 802.11ax, dependiendo de la región) + Bluetooth (versión 5.x) - Teclado Teclado estilo “chiclet”, incluye teclado numérico (“numpad”) completo, touchpad con lector de huellas en algunos modelos/opciones; tiene buen recorrido de tecla (≈1,4- 1,5 mm según la versión) Otros Bisagra que se abre hasta 180° (permite “lay-flat”) para facilitar compartir pantalla o usar en ángulos más abiertos. Peso Aproximadamente 1,63 kg Dimensiones Grosor ~17,9 mm / medidas aproximadas 36 cm × 23,3 cm × 1,79 cm (largo × ancho × alto) dependiendo de la versión exacta Batería ~42 Wh (3 celdas Li-Ion) en muchas versiones; soporte para carga rápida (“fast charging”) que permite alcanzar ~60 % en ~49 minutos con el cargador adecuado. Adaptador / cargador ~45 W Sistema operativo Window 11 Certificaciones / durabilidad Cumple con estándar de durabilidad militar MIL-STD-810H en algunas versiones; tiene webcam con cortina de privacidad; protección de luz azul baja en modelos OLED; teclado ergonómico (“ErgoSense”). Garantía: doce (12) meses	
4	Tipo de soporte: universal para proyectores; se puede fijar en techo corto, telescópico, o pared. Peso máximo soportado 10 kg Color Blanco Material Aluminio resistente Pantalla compatible Hasta 50 pulgadas Extensión / varillas Sí, cuenta con extensión (varillas dobles) para fijación precisa, incluso en proyectores con tornillos asimétricos. Giro 360° Inclinación / niveles de ajuste ±20° de inclinación También ajusta trapezoidal vertical ±22° y horizontal ±1° para corrección de alineamiento Sistema de fijación Tornillos (para fijar en techo o pared) Posición fija Sí (una vez instalados y ajustados, los brazos/varillas se mantienen fijos) Grosor / acabado de los cables Permite ocultar los cables dentro de la varilla para mayor limpieza estética. Garantía: doce (12) meses.	1
5	Sensor de presencia 360°. Garantía: doce (12) meses	2
6	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de proyectores interactivos, que comprende el desempaque, verificación y ubicación del equipo en el lugar designado; montaje en soporte de pared o techo según requerimiento; conexión eléctrica y de señal (HDMI/VGA/USB/red); ajuste de alineación, enfoque y proyección; instalación y calibración del software interactivo en los equipos de cómputo correspondientes; sincronización con los dispositivos de interacción (lápiz, táctil o gestual); realización de pruebas para garantizar la calidad de imagen, conectividad y funcionalidad; y entrega final en óptimo funcionamiento. El contratista deberá garantizar, durante la vigencia del contrato, la capacitación al personal docente y administrativo para el correcto uso y aprovechamiento de la tecnología instalada, así como disponer de la atención oportuna de cualquier eventualidad, falla o daño en un plazo máximo de doce (12) horas hábiles, contadas a partir de la notificación realizada	10

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
	NIT. 815004675-6	Actualización:	

	por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	
7	Instalación y puesta en funcionamiento de disyuntores inteligentes de última generación, con capacidad de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, y funciones avanzadas de monitoreo de energía, los cuales contarán con medición en tiempo real de potencia activa, reactiva, tensión, corriente y factor de potencia, además de la posibilidad de integración con sistemas de gestión energética mediante protocolos de comunicación estándar; el proceso comprenderá el montaje físico del disyuntor en el tablero eléctrico asegurando compatibilidad con la capacidad nominal del sistema, la conexión de líneas de alimentación y carga con conductores adecuados según la capacidad del interruptor, la configuración inicial del disyuntor inteligente incluyendo la parametrización de valores de protección (curvas de disparo y umbrales de sobrecarga), la integración del sistema de medición con plataforma de supervisión o aplicación móvil verificando comunicación estable y confiable, la realización de pruebas de funcionamiento con simulación de cargas para validar las funciones de protección, corte automático y monitoreo de potencia, y la entrega de un informe técnico con los parámetros configurados y valores iniciales de medición registrados.	2
NOTA 1. Los dispositivos, incluyendo el computador y el portátil deberán ser debidamente instalados y configurados, garantizando en todo momento su plena compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente, así como su funcionamiento óptimo y continuo. El contratista deberá asumir la provisión de todos los elementos, materiales, herramientas, accesorios y demás recursos que sean necesarios para llevar a cabo una instalación adecuada y conforme a los estándares técnicos vigentes, sin que ello represente un costo adicional para la entidad contratante. Asimismo, el contratista deberá brindar soporte técnico sin costo adicional durante un período mínimo de seis (6) meses, el cual incluirá asistencia presencial para la atención y solución de cualquier incidencia o problema técnico relacionado con los equipos adquiridos o su configuración. Los tiempos de respuesta para la atención de requerimientos no deberán exceder un plazo máximo de doce (12) horas hábiles, contadas a partir de la notificación formal realizada por el supervisor del contrato.		
NOTA 2. El contratista deberá tener en cuenta que algunas de las sedes de la institución educativa donde se ejecutará el objeto contractual se encuentran ubicadas en zonas de difícil acceso, lo que representa un riesgo. Asimismo, deberá considerar que los elementos necesarios para la ejecución del contrato, así como los vehículos utilizados para su transporte, deberán permanecer fuera de las instalaciones educativas. Por lo anterior, será responsabilidad del contratista velar por su propia seguridad y por la de sus bienes		
NOTA 3. La lista de elementos a proveer descrita en este documento es de carácter referencial y podrá estar sujeta a modificaciones, reemplazos o ajustes, en mayor o menor proporción, de acuerdo con la necesidad que se presente durante la ejecución de las actividades y con la necesidad del contratante. Será responsabilidad del contratista prever estas situaciones, identificar, suministrar e instalar los insumos necesarios, sin que ello implique costos adicionales para el contratante.		
NOTA 4: El oferente deberá presentar un certificado de distribuidor autorizado, emitido por el fabricante, importador y/o mayorista, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, aplicable a los equipos ofertados.		

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001 VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
	NIT. 815004675-6	Actualización:	

NOTA 5. La entrega de los elementos podrá efectuarse de manera parcial y programada, en función de las necesidades y requerimientos del contratante. El contratista se compromete a garantizar la disponibilidad de los insumos y equipos para cumplir oportunamente con dichas entregas parciales, sin que ello implique costos adicionales para el contratante.

NOTA 6. Todos los elementos, equipos, accesorios y materiales relacionados en la presente lista deberán ser nuevos de fábrica, originales, en su respectivo empaque y con garantía vigente del fabricante o proveedor autorizado.

En ningún caso se aceptará mercancía usada, reacondicionada, remanufacturada, de segunda o que no cumpla con los estándares de calidad y garantía exigidos.

NOTA 7. El contratista deberá anexar la ficha técnica correspondiente a cada uno de estos ítems, en la cual se evidencien las características, capacidades y certificaciones de los equipos ofrecidos, con el fin de verificar la idoneidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Incluir: EXPERIENCIA: MÍNIMO DOS (2) COPIAS DE CONTRATO Y ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL QUE HAYAN SIDO EJECUTADOS EN EL ÚLTIMO AÑO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS (PARA ESTA ÚLTIMA SE DEBERÁ ADJUNTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA DEL CONTRATO).

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES:

1. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legalmente establecidas por documento público en la debida entidad que las certifique.
2. Las propuestas se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:
 - a) Cuando el proponente este incurso en prohibiciones, inhabilidad o incompatibilidad.
 - b) No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado.
 - c) Cuando la entidad establezca que la información o realidad o cuando el contratista, haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación.
 - d) Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga interés en otra persona jurídica que también se presente al proceso.
 - e) Cuando el proponente no anexe a la oferta los documentos que se solicitan.
 - f) Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por esta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001 VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
	NIT. 815004675-6	Actualización:	

- g) Cuando existiere incumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y experiencia).
- h) Cuando el proponente se encuentre en mora seguridad social y parafiscales.
- i) Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- j) Cuando no presente autorización del órgano social competente, en el exento de que el representante legal de la persona jurídica requiera de la misma para presentar oferta y suscribir contrato o cuando exceda las facultades conferidas en la respectiva autorización.
- k) Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- l) Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- m) Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- n) Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- o) La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

- 3. En cualquiera de estos eventos, se podrá declarar desierto este proceso por acto administrativo.
- 4. En caso de presentarse una oferta que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, el cronograma podrá ser ajustado a fin de dar celeridad al proceso de contratación.
- 5. La adjudicación será para la propuesta con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación (Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) de las instituciones educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.
- 6. En el evento que exista un empate, la institución adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

REQUISITOS HABILITANTES:

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
	NIT. 815004675-6	Actualización:	

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Presentación de la propuesta firmada por el representante legal. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**
- Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- Certificado de delitos sexuales.
- Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- Mínimo dos (2) copias de contrato y actas de liquidación que estén relacionadas con el objeto contractual que hayan sido ejecutados en el último año con entidades públicas o privadas (para esta última se deberá adjuntar la factura electrónica del contrato).
- Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
- Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado cuenta bancaria.

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
			VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
			Actualización:	

CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	OCTUBRE 15 DE 2025 HORA: 9:00 a.m.	Página institucional www.antoniolizarazo.edu.co .
PRESENTACION DE OFERTAS	OCTUBRE 17 DE 2025 HORA: 9:00 a.m.	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CALIFICACION DE PROPUESTAS	OCTUBRE 17 DE 2025 HORA: 10:00 a.m.	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Pagaduría)
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	OCTUBRE 17 DE 2025	Página institucional www.antoniolizarazo.edu.co .
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	OCTUBRE 20 DE 2025 HORA: 2:00 p.m.	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO (FISICO) (Calle 54 c 42 - 12, Palmira, Valle del Cauca).
CELEBRACION DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 3 DIAS HÁBILES SIGUIENTES	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PALMIRA (Oficina Rectoría)

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

El contratista una vez quede adjudicado, debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

Mag. Magnolia Micolta Peña

Rectora

Institución EtnoEducativa Antonio Lizarazo

Original firmado

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira